



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

ESCRITURA NUMERO MIL CUARENTA Y UNO (No. 1.041) .-

En la ciudad

de San Fran-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS cisco de Qui-

" Centro Gráfico CEGRAFICO Cia. Ltda." to, capital

De: \$ 25'000.000,00 de la Repú-

A: \$ 83'300.000,00 blica del -

Aumento: \$ 58'300.000,00 Ecuador, -

Dí copias hoy, día -

lunes, cuatro

de Agosto de mil novecientos ochenta y seis; ante mí,

doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto

de este cantón, comparece el señor don Fernando Barra

Castels, a nombre y en representación de la Compañía

de Responsabilidad Limitada CENTRO GRAFICO CEGRAFICO

CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y además debida-

mente autorizado por la Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de dicha Compañía, celebrada el cua-

tro de junio de mil novecientos ochenta y seis, confor-

me consta del Nombramiento y Acta que se agregan.- El

comparecientes es de nacionalidad ecuatoriana , -

de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, ma-

yor de edad, legalmente capaz para contratar y obligar-

se, a quien - de conocerle doy fe; y, dice: que eleva

a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo te-

nor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO:- En el

protocolo de esdrituras públicas a su cargo díguese -

incorporar una en la que conste el aumento de capital



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

y reforma de estatutos que figuran en las cláusulas si-

1
2 **PRIMERA. COMPARECIENTE.-** Comparece el
3 señor Fernando Barra Castels, en calidad de Gerente, -
4 a nombre y en representación de CENTRO GRAFICO CEGRAFICO
5 CIA. LTDA., y declara su voluntad de, como lo hace en
6 efecto otorgada el presente acto de aumento de capital
7 y reforma de estatutos de la mencionada Compañía, con-
8 tenidos en este instrumento.- El compareciente acredita
9 su validad mediante el documento habilitante que con-
10 sistente en su nombramiento debidamente inscrito y con-
11 curre autorizado por la Junta General Extraordinaria
12 Universal de Socios celebrada el cuatro de junio de mil
13 novecientos ochenta y seis cuya acta se acompaña y forma
14 parte integrante del presente instrumento.- **SEGUN-**
15 **D A. ANTECEDENTES.-** UNO. Centro Gráfico Cegráfico Cia.
16 Ltda. tiene su domicilio en Quito y, se constituyó me-
17 diante escritura pública otorgada ante el Notario Pri-
18 mero del cantón Quito, el catorce de diciembre de mil
19 novecientos setenta y seis, inscrita en el Registro -
20 Mercantil de Quito el veintiséis de abril de mil nove-
21 cientos setenta y siete.- DOS. Mediante escritura pú-
22 blica otorgada el veinte de octubre de mil novecientos
23 ochenta y tres, ante el Notario Décimo Noveno del can-
24 tón Quito, la Compañía procedió a aumentar su capital
25 a veinticinco millones de sucres y a reformar los es-
26 tatutos, la escritura fue debidamente inscrita en el
27 Registro Mercantil de Quito el veintiocho de mayo de
28 mil novecientos ochenta y cuatro.- TRES. La Junta Ge-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 neral Extraordinaria Universal de Socios celebrada el
 2 cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y seis, deci-
 3 dió aumentar el capital social de la Compañía en la ci-
 4 fra de cincuenta y ocho millones trescientos mil sucres
 5 T E R C E R A. AUMENTO DE CAPITAL.- Con tales anteceden-
 6 tes, CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA., aumenta su -
 7 capital social de la cifra actual de veinticinco millo-
 8 nes de sucres a ochenta y tres millones trescientos mil
 9 sucres (\$ 83'300.000,00) es decir que el presente au-
 10 mento de capital se realiza por un valor de cincuenta
 11 y ocho millones trescientos mil sucres (\$ 58'300.000,00).
 12 Este aumento se encuentra íntegramente suscrito y será
 13 pagado de la siguiente manera: CON cargo a la cuenta
 14 "RESERVA LEGAL" ciento setenta y siete mil novecientos
 15 setenta sucres sesenta y cinco centavos, CON cargo a la
 16 cuenta "RESERVA FACULTATIVA" cuatro millones quinientos
 17 doce mil doscientos diecisiete sucres ochenta y ocho
 18 centavos, CON cargo a "SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE
 19 ACTIVOS" cuarenta y seis millones ochocientos ochenta
 20 y cuatro mil setecientos cincuenta y seis sucres cua-
 21 renta y tres centavos; y, EN NUMERARIO seis millones
 22 setecientos veinticinco mil cincuenta y cinco sucres
 23 cuatro centavos.- El saldo del capital suscrito y no
 24 pagado, conforme consta en el anexo al Acta de Junta
 25 General Extraordinaria Universal de Socios de cuatro
 26 de Junio de mil novecientos ochenta y seis, que formará
 27 parte integrante de esta escritura, será pagado por los
 28 socios en el plazo de doce meses a contarse desde la



58'139.227.10

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 fecha de inscripción de la presente escritura en el Re-
2 gistro Mercantil.- Los socios Piedad Castels de Barra
3 y Miguel Barra Castels en la parte que correspondan se-
4 gún el anexo al Acta de Junta General antes referida,
5 renuncian a su derecho preferente en la suscripción de
6 participaciones en numerario; en lo demás, recibirá par-
7 ticipaciones a estricta prorrata de las que actualmente
8 poseen.- Los socios recibirán a cambio de su aporte -
9 participaciones según el valor del mismo y que tengan
10 un valor nominal de mil sucres cada uno.- C U A R T A.-
11 REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de este aumen-
12 to de capital se reforma el artículo cuarto de los es-
13 tatutos que en adelante dirá: EL CAPITAL social es de
14 ochenta y tres millones trescientos mil sucres (S/. -
15 83'300.000,00) se dividen en ochenta y tres mil tres-
16 cientas participaciones iguales e indivisibles de mil
17 sucres cada uno.- Q U I N T A. FINAL.- Usted, señor No-
18 tario, agregará las demás cláusulas de estilo para la -
19 completa validez de este instrumento público".- (HASTA
20 AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública -
21 con todo su valor legal y que el otorgante la aceptan
22 en todas y cada una de sus partes, la misma que esta -
23 firmada por el doctor Miguel Andrade C., afiliado al
24 Colegio de Abogados de Quito, bajo el Número dos mil -
25 trescientos treinta y tres).- Para la celebración de
26 esta escritura se observaron los preceptos legales del
27 caso; y, leída que fue al compareciente íntegramente -
28 por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma con-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 migo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- (fir-

2 mado), F. Barra C.. Señor Fernando Barra Castels, Ge-

3 rente de Cegráfico Cia. Ltda.- Cédulas: Ciudadanía Nú-

4 mero diecisiete cero cero treinta y un mil trescientos

5 cuarenta - cuatro.- Tributaria Número cero cero sete-

6 cientos cincuenta y cuatro.- Votación Exonerado.- Tri-

7 butaria de la Compañía cero cero seiscientos noventa y

8 cinco.- Registro Unico de Contribuyentes Número dieci-

9 siete nueve cero tresuno uno cero uno cinco cero cero

10 uno.- El Notario, (firmado), Salgado R..- Doctor Rober-

11 to Salgado Salgado, Notario-Abogado.- DOCUMENTOS HABI-

12 LITANTES.- "PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO.- Quito,

13 veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y dos.-

14 Señor Fernando Barra Castells.- Centro Gráfico Cia. -

15 Ltda.- Ciudad.- De mis consideraciones: Por la presen-

16 te, cúmpleme informarle a Ud. que la Junta General -

17 Extraordinaria Universal de Centro Gráfico Cia. Ltda.

18 llevada a cabo el treinta de abril de mil novecientos

19 ochenta y dos, decidió reelegirlo a Usted GERENTE de

20 la Compañía, por el período estatutario de cinco años.-

21 A usted corresponde como Gerente de la Compañía ejercer

22 la representación legal, judicial y extrajudicial de la

23 misma.- Sus atribuciones constan en la escritura públi-

24 ca otorgada ante el Notario Séptimo de Quito el veinti-

25 cinco de mayo de mil novecientos setenta, inscrita en

26 el Registro Mercantil de Quito el once de Junio de mil

27 novecientos setenta.- La escritura pública en la que

28 consta el cambio de nombre y a la vez la fusión y au-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 mento de capital de la Compañía, fue otorgada ante el
2 Notario Primero de Quito, el catorce de diciembre de
3 mil novecientos setenta y seis e inscrita en el Regis-
4 tro Mercantil de Quito el veintiséis de abril de mil
5 novecientos setenta y siete.- Usted se servirá hacer -
6 constar su aceptación del cargo al pie de este documen-
7 to.- Atentamente; (firmado) Ilegible.- Eulogio Barra
8 Herrera, Presidente.- Acepto la deisngación del cargo
9 de Gerente.- Quito, a veintiséis de mayo de mil nove-
10 cientos ochenta y dos.- (firmado) Ilegible.- Bern ando
11 Barra Castells.- Con esta fecha queda inscrito el pre-
12 sente documento bajo el Número mil novecientos sesenta
13 del Registro de Nombramientos tomo ciento trece.- Quito,
14 a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y
15 dos.- Registro Mercantil, (firmado) Ilegible.- El Re-
16 gistrador.- (Hay un sello).- RAZON DE PROTOCOLIZACION:
17 A petición de parte interesada con esta fecha y en una
18 foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Pú-
19 blicas de la Notaría Décimo Novena del cantón Quito,
20 actualmente a mi cargo -el documento que antecede.- Qui-
21 to, a siete de Junio de mil novecientos ochenta y dos.-
22 (firmado) El Notario, doctor J. Campos D.- Hay un se-
23 llo.- Es fiel y tercera copia certificada, del documen-
24 to que antecede, protocolizado, hoy ante mí; y, en fe de
25 ello confiero esta firmada y sellada en Quito, a siete
26 de Junio de mil rovecientos ochenta y dos.- El Notario,
27 (firmado) Dr. J. Campos D.- Doctor Jorge Campos Helga-
28 do, Abogado.- (Hay un sello) ".--- "COPIA DE LA ACTA:



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE CENTRO GRAFICO CIA.LTDA.

NOTARIA VIGESIMO CUARTA

En Quito, a 4 de Junio de 1986 a las 10h00 en las oficinas de CENTRO GRAFICO CIA.LTDA., ubicada en la Panamericana Sur Km. 8, se reúnen el Sr. Eulogio Barra Herrans, por sus propios derechos, Presidente de la Compañía propietario de 11.965 participaciones de S/. 1.000 cada una, totalmente pagadas, con igual número de votos; el Sr. Fernando Barra Castels, por sus propios derechos Gerente de la Compañía, propietario de 5.375 participaciones de S/. 1.000, totalmente pagadas, con igual número de votos, el Sr. Miguel Barra Castels por sus propios derechos propietario de 5.375 participaciones de S/. 1.000 cada una, totalmente pagados, con igual número de votos y la Sra. Piedad Castels de Barra por sus propios derechos, propietaria de 2.285 participaciones de S/. 1.000 cada una totalmente pagadas, con igual número de votos.

Los mencionados socios que representan el ciento por ciento del capital social pagado, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y así mismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

En consideración al único punto del orden del día y por iniciativa del Sr. Gerente de la Compañía, los socios por unanimidad deciden un aumento de capital de la Compañía por la cantidad de S/. 58.300.000 que se pagará de la siguiente manera:

-Con cargo a la cuenta "Reserva Legal"	S/.	177.970,65
-A la cuenta "Superavit por revalorización de activos"	S/.	46.884.756,43
-Con cargo a la cuenta "Reserva Facultativa"	S/.	4.512.217,88
-En numerario	S/.	6.725.055,04

4690.18853

En correspondencia a la suscripción y pago de este aumento de capital la Compañía deberá emitir y entregar a los socios 58.300 participaciones de S/. 1.000 cada una. Los socios Piedad Castels de Barra y Miguel Barra Castels en la parte que corresponda, renuncian a su derecho preferente en la suscripción de participaciones en numerario, en lo demás recibirán participación a estricta prorrata de las que actualmente poseen. En consecuencia la suscripción y pago del capital y las participaciones que se emiten son como constan en el anexo que se agrega como parte integrante de esta Acta.



1 En consecuencia del Aumento de Capital antes mencionado
2 y por unanimidad los socios resuelven reformar el art
3 título cuarto de los Estatutos sociales que en adelante
4 dirá "El capital social es de ochenta y tres millones
5 trescientos mil sucres dividido en ochenta y tres mil
6 trescientas participaciones, iguales e indivisibles de
7 mil sucres cada una. Los socios por unanimidad facul
8 tan al señor Gerente para que proceda a firmar la co-
9 rrespondiente escritura pública de aumento de capital
10 y reforma de estatutos.- Terminado así el orden del -
11 día, se declara un receso para la redacción del Acta.-
12 Hecha se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y
13 se la aprueba en los términos que aquí constan.- En fe
14 de todo lo cual suscriben los socios junto con el Se-
15 cretario que certifica.- Con lo cual se levanta la se-
16 sión a las trece horas.- (firmado) E. Barra H.- Señor
17 Eulogio Barra Herrans, Presidente.- (firmado) Piedad
18 C. de Barra.- Señora Piedad Castels de Barra.- (firma-
19 do) M. Barra.- Señor Miguel Barra Castels.- (firmado),
20 F. Barra.- Señor Fernando Barra, Gerente - Secretario' .-
21 "CUADRO DE APORTE DE SOCIOS AL AUMENTO DE CAPITAL DONDE
22 CONSTA: NOMBRE DE LOS SOCIOS, CAPITAL ACTUAL, RESERVA
23 LEGAL, RESERVA FACULTATIVA, REVALORIZACION DE ACTIVOS,
24 NUMERARIO, CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL PAGADO, SAIDO POR
25 PAGAR EN UN AÑO Y TOTAL PARTICIPACIONES :- - - - -
26 - - - - -
27 - - - - -
28 - - - - -



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



DETALLE DE AUMENTO DE SOCIOS POR AUMENTO DE CAPITAL

	(a)				(b)				
	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	REVALORIZA- CION DE AC- TIVOS	IMPORTE POR PAGAR UN AÑO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PA- GAR EN LA O	TOTAL PAR- TICIPACIO- NES
PARRA	11'065.000	25.170,75	21259.547,48	22'438.744,43	3'210.231,34	27'973.000	24'683.766,66	3'219.231,34	39.868
PARRA	2'285.000	10.260,52	412.410,70	4'205.260,74	14.050,02	5'328.000	4'713.949,98	614.050,02	7.613
PARRA	5'375.000	30.263,69	77.120,84	10'080.222,63	1'445.336,84	12'534.000	11'088.613,16	1'445.386,84	17.909
PARRA	5'375.000	30.263,69	77.120,84	10'080.222,63	1'445.336,84	12'535.000	11'088.613,16	1'446.386,84	17.910
	25'000.000	177.070,65	4'512.217,88	46'864.750,43	6'725.053,04	58'300.000	51'514.944,96	6'725.055,04	83.300

El saldo del capital suscrito y no pagado será entregado por los socios en 12 meses a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

00

1 "REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, CO

2 MERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- RESOLUCION NUMERO QUI

3 NIENTOS VEINTICUATRO.- El Subsecretario de Comercio Ex-

4 terior e Integración del Ministerio de Industrias, Co-

5 mercio, Integración y Pesca.- VISTOS el Decreto Supre-

6 mo Número novecientos setenta y cuatro de treinta de

7 junio de mil novecientos setenta y uno, reformado me-

8 diante Decreto Supremo Número novecientos-A, de diez

9 de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la so-

10 licitud y la documentación presentadas; y, EN USO de

11 las facultades que le confiere el Decreto Supremo Nú-

12 mero setecientos ochenta y nueve de once de septiembre

13 de mil novecientos setenta y cinco, y el Decreto Ejeor-

14 tivo Número treinta y cinco de dieciséis de agosto de

15 mil novecientos ochenta y cuatro, R E S U E I V E: -

16 AUTORIZAR al señor Eulogio Barra Herrans, de naciona-

17 lidad española, residente en el Ecuador en forma legal,

18 según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la

19 Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido otor-

20 gado en la Dirección General de Inmigración y Extran-

21jería el veintiocho de junio de mil novecientos cua-

22 renta y uno, legalizó su permanencia de conformidad al

23 Artículo diecinueve Ley Anterior Registro Número once

24 mil seiscientos sesenta y siete para que efectúe una in-

25 versión con el carácter de nacional por la suma de -

26 veinte y siete millones novecientos tres mil sucres,

27 en el aumento de capital de la compañía CENTRO GRAFICO

28 CEGRAFICO CIA. LTDA., según lo resuelto por la Junta



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1	General Extraordinaria celebrada el cuatro de junio de 1956
2	mil novecientos ochenta y seis, con cargo a los si--
3	guientes rubros: - - - - -
4	Reserva Legal S/ 85.176,75
5	Reserva Facultativa 2'159.547,48
6	Capitalización por revalorización de
7	activos 22'439.044,43
8	Numerario 3'219.231,34
9	TOTAL: S/27'903.000,00
10	La Compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. ITDA., con
11	el aumento de capital acordado tendrá un capital social
12	de ochenta y tres millones trescientos mil sucres.- La
13	inversión que realizará el señor Eulogio Barra Herrans,
14	por tener el carácter de nacional carece del derecho a
15	reexportar el capital invertido o a invertirse, así -
16	como a transferir al exterior las utilidades que gene-
17	ren sus inversiones.- COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a
18	siete de julio de mil novecientos ochenta y seis.- -
19	(firmado) Ilegible.- Milton Cavallos Rodríguez, Subse-
20	cretario de Comercio Exterior e Integración.- Es copia
21	lo certifico, (firmado) Ilegible.- Economista Galo Ro-
22	jas Andrade, Director Nacional Administrativo Financie-
23	ro del MICEI!----- ENMENDADO: S/ 2'159.547.48-POR PAGAR
24	UN AÑO. VALE
25	
26	
27	Se otorgó ante mí; y, en
28	fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada,

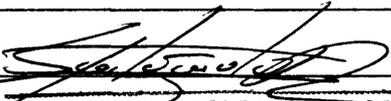


Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 sellada y firmada, en Quito, a cuatro de agosto de mil
2 novecientos ochenta y seis.

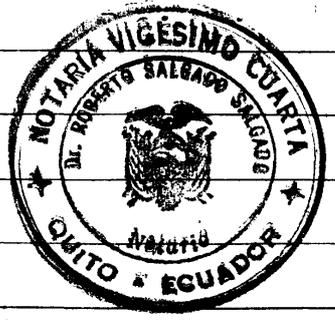
3
4 El Notario,

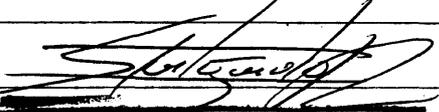


5
6
7 
8 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
9 NOTARIO - ABOGADO

10
11
12 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. -
13 **Sonia Roca de Houser, Intendente de Compañías de Quito,**
14 **en su Resolución cero mil cuatrocientos ochenta y nue-**
15 **ve de fecha veintinueve de agosto del presente año, en**
16 **su Artículo Tercero, tomó nota de la aprobación del au-**
17 **mento de capital y reforma de estatutos de la Compañía**
18 **CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA. constante en el ar-**
19 **tículo primero de dicha Resolución al margen de la matriz**
20 **de esta escritura. Quito, a ocho de septiembre de mil**
21 **novecientos ochenta y seis.**

22 El Notario,



23 
24 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**
25 NOTARIO - ABOGADO

26
27
28 *Cou 21 ---*

1 ~~la fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número,~~
2 ~~mil cuatrocientos ochenta y nueve de la Sra. Intendente de Compañías~~
3 ~~de Quito, de 29 de agosto de 1986, bajo el número 130 del Registro In-~~
4 ~~dustrial, tomo 18.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: número~~
5 ~~836 de 11 de junio de 1970, a fs. 560 del Registro Mercantil, tomo 101.-~~
6 ~~y número 49 de 26 de abril de 1977, a fs. 154 vta. del Registro Indus-~~
7 ~~trial, tomo 9.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la~~
8 ~~Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "CEN-~~
9 ~~TRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA.", otorgada el 4 de agosto de 1986, en-~~
10 ~~te el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Dr/ Roberto Salgado.- Se fi-~~
11 ~~zó un extracto signado con el número 946.- Se da así cumplimiento a lo~~
12 ~~dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a~~
13 ~~lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado~~
14 ~~en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó~~
15 ~~en el Repertorio bajo el número 10031.- Quito, a diez de septiembre~~
16 ~~de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-~~



Gustavo García Banderas
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

1
2 RAZON: Mediante Resolución No.86.1.2.1.01489, dictada por
3 la Superintendencia de Compañías, el 29 de Agosto de 1.986;
4 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
5 de " CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA. " .- Tomé nota
6 de este particular, al margen de la respectiva escritura
7 matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada
8 en esta Notaría, el 14 de Diciembre de 1.976 . - - - - -
9 Quito, a 18 de septiembre de 1.986.-
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



[Handwritten signature]